



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 130-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 18 de noviembre de 2022

VISTOS:

La Carta de fecha 24 de octubre de 2022, de la Comisión Organizadora de la Conferencia Internacional *Water from Space III*; la Nota de Elevación N° D00065-2022-SENAMHI-DHI de fecha 9 de noviembre de 2022 y el Memorando N° D000384-2022-SENAMHI-DHI de fecha 26 de octubre de 2022, de la Dirección de Hidrología; el Memorando N° D000544-2022-SENAMHI-OPP de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Memorando N° D002832-2022-SENAMHI-ORH de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, siendo que a través del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo de publicación obligatoria las autorizaciones a que se refiere el artículo en mención;

Que, con Carta de fecha 24 de octubre de 2022, la Comisión Organizadora de la Conferencia Internacional *Water from Space III*, entre los que se encuentran el Instituto de Investigación para el Desarrollo de Francia, el Centro Nacional de Estudios Espaciales de Francia, el Servicio Geológico de Brasil, la Asociación Brasileña de Recursos Hídricos, que es patrocinado por ITAIPU Binacional, cursó invitación para participar en la conferencia mencionada, a realizarse del 21 al 25 de noviembre de 2022, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil;

Que, mediante la Nota de Elevación N° D00065-2022-SENAMHI-DHI de fecha 9 de noviembre de 2022 y el Memorando N° D000384-2022-SENAMHI-DHI de fecha 26 de octubre de 2022, la Dirección de Hidrología comunica la participación del servidor HAROLD OMAR LLAUCA SOTO, en calidad de ponente en la Conferencia Internacional *Water from Space III*, a realizarse del 21 al 25 de noviembre de 2022, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil; precisando que, que dicho evento permitirá difundir los desarrollos técnico - científicos del SENAMHI, tales como el Sistema de Observación y Monitoreo de Inundaciones Potenciales del SENAMHI (SONICS), el Sistema de Monitoreo y Pronóstico de Sequías Hidrológicas (OASIS), las líneas de investigación del SENAMHI en la temática hidrológica; así como, conocer los recientes avances de las instituciones de la región y establecer lazos para posibles futuras investigaciones en conjunto;

Que, con Memorando N° D000544-2022-SENAMHI-OPP de fecha 18 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D00083-2022-SENAMHI-UCT, de la Unidad de Cooperación Técnica, a través del cual refiere la importancia de la participación y

asistencia del servidor HAROLD OMAR LLAUCA SOTO, al evento antes mencionado; señalando además que dicha participación no irrogará gastos al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, a través del Memorando N° D002832-2022-SENAMHI-ORH de fecha 17 de noviembre de 2022, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° D00030-2022-SENAMHI-ORH-RRV, en el que concluye que *“La participación del servidor Harold Omar Llauca Soto en la Conferencia Internacional Water from Space III; está dirigida al logro de los objetivos estratégicos de la entidad, asimismo, dicho evento guarda relación con las funciones desempeñadas por el referido servidor y no irroga gasto alguno al Estado, por lo que resulta viable gestionar la emisión del acto resolutivo respecto a la autorización de viaje por comisión de servicios, por el periodo comprendido entre el 19 al 26 de noviembre de 2022, inclusive”;*

Que, habiéndose evidenciado el interés institucional, resulta necesario autorizar la participación del servidor HAROLD OMAR LLAUCA SOTO, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Gerente General (e), de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del servidor HAROLD OMAR LLAUCA SOTO, a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil, del 19 al 26 de noviembre de 2022, a efectos que participe en la conferencia mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El financiamiento de los pasajes y la estancia no irrogan gasto alguno al presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 3.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación a favor del servidor cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4.- A su retorno, el servidor deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, un informe técnico describiendo las actividades y resultados materia de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días, contados desde su retorno.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución al citado servidor a través de la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI